



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

ETJ Ejecución de títulos judiciales 262/2015.

Procedimiento origen: Despido/ceses en general 829/2014.

Sobre: Despido.

Demandante/s: D/D.<sup>a</sup> Rocío Gallo Blanco.

Abogado/a: Carlos Lara Vences.

Demandado/s: Fondo de Garantía Salarial (Fogasa) y Calzado y Ropa de Reciclados Quibo, S.L.

Abogado/a: Abogacía del Estado Fogasa, Burgos.

D/D.<sup>a</sup> María del Camino González Rozas, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 262/2015 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D.<sup>a</sup> Rocío Gallo Blanco contra la empresa Fondo de Garantía Salarial (Fogasa) y Calzado y Ropa de Reciclados Quibo, S.L., sobre Etj 262/15, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

«Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia firme dictada por este Juzgado el 15 de diciembre de 2014 en demanda DSP 829/14, a favor de la parte ejecutante, Rocío Gallo Blanco, frente a Calzado y Ropa de Reciclados Quibo, S.L., parte ejecutada, por importe de 125,90 euros en concepto de principal, más otros 6 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y otros 12 euros por las costas de esta, sin perjuicio de su posterior liquidación».

Y para que sirva de notificación en legal forma a Calzado y Ropa de Reciclados Quibo, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 16 de noviembre de 2015.

El/la Secretario/a Judicial  
(ilegible)